INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 21 de junio de 2.013.

Señora: Directora del Servicio Nacional de Promoción Profesional

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **LCO Nº 14/2013** convocada por el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, HILADOS Y TELAS.**----------

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución SNPP N°471/2013 "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 14/2013 convocada por el Servicio Nacional de Promoción Profesional para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES HILADOS Y TELAS ".----------

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución SNPP Nº 264/2013, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ----------

1. Acta de Recepción de Sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 14/2013 fue realizada en fecha 27 de Mayo del 2013 siendo las 08:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresas: ----------

1. **TINOLA BORBON S.A** domiciliado en Tte. Giménez e/ Cap. Villamayor **con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 27 de mayo de 2013, siendo las 07:10 horas**.----------
2. **GBO MEDICAL S.R.L**, domiciliado en Mira Flores N°2536 C/ Lapacho – Fdo. de la Mora **con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 27 de mayo de 2013, siendo las 08:00 horas**.-------
3. **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 27 de mayo de 2013, siendo las 08:10 horas**.----------

2. Acta de Apertura de Sobres: En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en Avda. Molas López Nº 480- Villa Victoria, se da inicio al **Acto de Apertura de Sobres – Ofertas** por parte de quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para la **"Adquisición de Uniforme, Hilados y Telas"**, cuyos detalles forman parte del Expediente autorizado por **Resolución SNPP Nº 264 de fecha 08 de abril de 2013** y publicado en el Portal de Contrataciones con **ID Nº 257.252**.----------

Se menciona que la Ley 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20- 2do párrafo reza... Las bases o pliegos de requisitos que emitan la convocante para las Licitaciones Públicas, se pondrán a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas".----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "*En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".**----------

Carmen Adorno
Gerente Económico
S. N. P. P.

Lic. M. Martínez González
Abogada

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente convocatoria, cuya aclaración fue evacuada en tiempo y forma y publicada el mismo a través del portal de Contrataciones Públicas. ----------

Se menciona que se encuentran presentes para el acto los representantes de las siguientes empresas: ---------

1. La Sra. Maria Victoria Ruiz Diaz de Orrego con **CI N° 1.562.376** por la firma **TINOLA BORBON S.A.**----------
2. La Sra. Karen Verónica Gervasini con **CI N° 4.601.609** por la firma **GBO MEDICAL SRL.**----------

Dándose asi inicio al ACTO DE APERTURA de sobres. ----------

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.----------

1- **TINOLA BORBON S.A** domiciliado en Tte. Giménez e/ Cap. Villamayor **con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 27 de mayo de 2013, siendo las 07:10 horas.**----------
2- **GBO MEDICAL S.R.L,** domiciliado en Mira Flores N°2536 C/ Lapacho – Fdo. de la Mora **con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 27 de mayo de 2013, siendo las 08:00 horas.**-------
3- **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, con Mesa de Entrada en Gerencia Económica de fecha 27 de mayo de 2013, siendo las 08:10 horas.**----------

LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.----------

1. **TINOLA BORBON S.A**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

LOTE N° 1 Y 3 : No Cotiza

LOTE N° 2 : 319.681.600 **(Guaraníes Trescientos Diez y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Seiscientos)**

Póliza de Seguro : Aseguradora del Este

Validez de la Póliza : 60 (Sesenta) días

Total de la Póliza : 16.000.000 (Guaranies Diez y Seis Millones)

Muestras : Presenta

2. **GBO MEDICAL S.R.L**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

LOTE N° 1 Y 2 : No Cotiza

LOTE N° 3 : 25.116.250 **(Guaraníes Veinticinco Millones Ciento Diez y Seis Mil Doscientos cincuenta)**

Póliza de Seguro : Imperio S.A de Seguros y Reaseguros

Validez de la Póliza : 90 (Noventa) días

Total de la Póliza : 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones)

Muestras : Presenta

3 **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

LOTE N° 1 Y 3 : No Cotiza

LOTE N° 2 :Gs. 144.013.000 **(Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Trece Mil)**

Póliza de Seguro : La Consolidada S.A de Seguros

Validez de la Póliza : 70 (Setenta) días

Total de la Póliza : 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones)

Muestras : Presenta

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

No se presentó Empresa alguna que diera mesa de entrada a su oferta fuera del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presentó descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.----------

Carmen Adorno
Gerente Económico
S. N. P. P.

Lisa M. Martínez González
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 12.287

LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------
La empresa oferente ha presentado la Garantía de Pólizas conforme a lo mencionado precedentemente.--------

CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------
Las empresas han presentado el mencionado documento.----------

CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.----------
Ninguna.----------

ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

Ninguna.----------

Habiéndose realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de Apertura de Sobres y no existiendo otro punto que tratar, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento en prueba de conformidad el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y los Oferentes presentes, en fecha de hoy 27 de mayo del 2013, siendo las 09:26 hs.----------

3. Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a los Recaudos Legales: Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.----------

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES	TINOLA BORBON SA	GBO MEDICAL SRL	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios
1	Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI	NO SE APLICA	CUMPLE	NO SE APLICA
6	Copia de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Balance General de los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación en los últimos dos años(2011,2012)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carmen Adorno
Gerente Económico
S. N. P. P.

	trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.			
14	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO SE APLCA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
15	Certificado del cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de Producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o para los representantes, distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
17	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO SE APLICA

Del análisis de las documentaciones legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona cuanto sigue: ----------

La Firma **GBO MEDICAL SRL** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente convocatoria ----------

La Firma **TINOLA BORBON S.A** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial, no así los de carácter formal exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente convocatoria, que se citan a continuación: ----------

- Copia de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.
- Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación en los últimos dos años (2011,2012)
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de Producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

La Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial, no así el de carácter formal exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente convocatoria, que se cita a continuación: ----------

- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de Producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

La UOC ha solicitado por escrito vía email al oferente, en virtud al Art. 59 del decreto reglamentario 21909/03, 3er párrafo dice.; ***Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante***.

Se informa que la empresa **TINOLA BORBON S.A** ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma según consta en el legajo respectivo. ----------

3.1 Inspección de muestras: El Comité de Evaluación procedió a solicitar muestras de los productos ofertados a fin de determinar la calidad y especificaciones técnicas de los mismos, conforme a la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en la CGC 25.1 que establece que: *"La Convocante se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los bienes entregados en cualquier momento, por los medios idóneos que estime conveniente…"* ----------

Lisa M. Martínez González

Gerente Económico
S. N. P. P.

Se menciona que la firma **TINOLA BORBÓN S.A y GBO MEDICAL SRL** han presentado todas las muestras solicitadas, las cuáles cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

La firma, **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** ha presentado todas las muestras solicitadas, sin embargo las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la calidad y tela de los productos ofertados. En este sentido el **Art. 58** del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley 2.051/03, en su parte pertinente dice: ***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. ...**Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial** el alcance y **la calidad de los bienes** y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...*** ----------

Asimismo el ***Art. 61*** del Decreto Nº 21.909/03 establece que: **Métodos de Evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:...3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo** como la oferta evaluada como más baja, **la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas... 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio...**Por lo expuesto la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios queda descalificada en el LOTE Nº 2.**----------

4.ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2º DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: *Art. 2º de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, a favor de los productos y **servicios** de origen nacional.*----------

Al respecto se informa que no se procedió a realizar dicha comparación en el Lote 2 y Lote 3, ya que los mismos cuentan con un solo oferente. ----------

5. Análisis de Precios Ofertados por cada oferente: La misma se realiza de acuerdo a lo estipulado en el PBC, realizando para el efecto la siguiente planilla especificando los precios por **LOTE:** ----------

LOTE Nº 2: UNIFORMES

TINOLA BORBÓN S.A
Gs. 319.681.600

LOTE Nº 3: CALZADOS

GBO MEDICAL SRL
Gs. 25.116.250

6. Análisis con respecto a la situación financiera: ----------

LOTE Nº 2 UNIFORMES

TINOLA BORBÓN SA

RATIO DE LIQUIDEZ(deberá ser igual o mayor que 1)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
ACTIVO CORRIENTE	632.799.912		733.107.933		864.910.924		
PASIVO CORRIENTE	22.303.996	**28,37**	51.296.083	**14,29**	256.524.478	**3,4**	**15,34**

Lilia M. Martínez González
Matrícula Nº 4.

Carmen Adorno
Gerente Económico
S. N. P. P.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO(no deberá ser mayor a 0,80)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
PASIVO TOTAL	22.303.996		51.296.083		256.524.478		
ACTIVO TOTAL	1.220.153.700	**0,02**	1.339.842.283	**0,04**	1.562.118.249	**0,16**	**0,07**

RATIO DE RENTABILIDAD(no deberá ser negativo)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	19.204.128		45.875.072		4.005.517		
CAPITAL	1.000.000.000	**0,02**	1.000.000.000	**0,05**	1.000.000.000	**0,00**	**0,02**

LOTE Nº 3 CALZADOS

GBO MEDICAL SRL

RATIO DE LIQUIDEZ(deberá ser igual o mayor que 1)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
ACTIVO CORRIENTE	0		57.884.556		166.841.250		
PASIVO CORRIENTE	0	**0,00**	1.874.500	**30,88**	120.283.915	**1,4**	**10,76**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO(no deberá ser mayor a 0,80)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
PASIVO TOTAL	0		1.874.500		120.283.915		
ACTIVO TOTAL	0	**0,00**	62.177.286	**0,03**	200.917.341	**0,60**	**0,21**

RATIO DE RENTABILIDAD(no deberá ser negativo)	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2009	%	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	0		12.802.786		20.330.640		
CAPITAL	0	**0,00**	47.500.000	**0,27**	47.500.000	**0,43**	**0,23**

Como podemos observar en los cuadros anteriores, las firmas oferentes se encuentran dentro de los niveles mínimos de ratios exigidos en el PBC, lo que demuestra que las mismas cuentan con solvencia necesaria para la provisión de los bienes solicitados. ----------

7- Análisis con respecto a la experiencia y capacidad: ----------

Con respecto a la experiencia las firmas **TINOLA BORBÓN S.A y GBO MEDICAL SRL** han presentado copias de contratos con entidades públicas conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la presente convocatoria por lo cual deducimos que cuentan con la experiencia necesaria en el ramo para la provisión de los bienes.----------

8 – Conclusión y Recomendación Final: ----------

Atento a los procedimientos de análisis realizados a los oferentes ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, y Experiencia se informa cuanto sigue:----------

Las Firmas **TINOLA BORBÓN S.A y GBO MEDICAL SRL** han presentado todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y han cumplido con las especificaciones técnicas para la presente convocatoria; y considerando que el Proceso de Adjudicación es **por Lote**, se recomienda la declaración Desierta del **LOTE Nº 1 Hilados y Telas** al no ser cotizado por ninguna de las empresas oferentes en la presente convocatoria. La oferta más conveniente dentro de las previsiones realizadas por el SNPP es el de la firma **TINOLA BORBÓN S.A para el LOTE Nº 2 Uniformes y GBO MEDICAL SRL para el LOTE Nº 3 Calzados** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria anexa al legajo respectivo.----------

Por tanto; **el Comité de Evaluación recomienda a la Sra. Directora la adjudicación del Lote Nº 2 Uniformes, a la empresa "TINOLA BORBÓN S.A"** en la suma de **Gs. 319.681.600 (Guaraníes Trescientos diez y nueve millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos) y el Lote Nº 3 Calzados a la firma GBO MEDICAL SRL** en la suma de **Gs. 25.116.250 (Guaraníes Veinticinco millones ciento diez y seis mil doscientos cincuenta)** en virtud al art. 60 del decreto Nº 21.909 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03, art. 28 de la Ley 2051/03 y art. 63 del Decreto Reglamentario que dice "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*"...----------

Como asi también por las razones y justificaciones expuestas a continuación: ----------

1. Documentos Legales: Presentaron todos los documentos legales estipulados en el pliego de bases y condiciones. ----------

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: Se ha constatado que el oferente incluyó como parte de su oferta la garantía de mantenimiento la cual está debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes está acorde al porcentaje establecido en el PBC.----------

3. Experiencia: De acuerdo a los antecedentes presentados por el proveedor demuestra satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la provisión de los bienes, constan los mismos en los antecedentes presentados por el oferente.----------

4. Criterio técnico: De acuerdo a los documentos presentados por el oferente con relación a las especificaciones técnicas ha demostrado cumplir cabalmente con las mismas conforme lo estipulado en el PBC.----------

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Lic. Carmen Adorno
Gerente Económica

Dra. Lisa Martínez.
Asesora Jurídica

Lorena Paoli Sotelo
Asistente de Recursos Humanos